



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 155-2011-CONCYTEC-P

Lima, 12 de mayo de 2011

VISTO, el Memorando N° 185-2011-CONCYTEC-OPP, que dispone la postergación del periodo vacacional 2011 del señor Alfonso Alcibiades Sipán Paredes,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, por el que se aprobó la nueva estructura orgánica del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 358-2010-CONCYTEC-P, se aprobó el Rol de Vacaciones correspondientes al año 2011 para el personal contratado a plazo indeterminado;

Que, el señor Alfonso Alcibiades SIPAN PAREDES fue programado en el mes de mayo 2011 para hacer uso físico del periodo vacacional correspondiente al año 2011;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que por necesidad del servicio ha dispuesto la postergación de las vacaciones del señor Alfonso Alcibiades SIPAN PAREDES, programadas inicialmente del 1° al 30 de mayo de 2011, por lo tanto es procedente la postergación de sus vacaciones;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Secretario General (e);

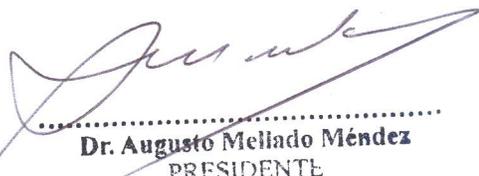
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- POSTERGAR las vacaciones del señor **Alfonso Alcibiades SIPAN PAREDES**, trabajador de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de este Consejo, que se efectuará del 16 de noviembre de 2011 al 15 de diciembre de 2011, por necesidad del servicio expuesta en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




.....
Dr. Augusto Meliado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica